

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**18324** *Resolución de 15 de noviembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la IV Edición del Curso de Especialización en Comunicación Pública.*

El desarrollo de la Sociedad de la Información ha situado a la comunicación como una actividad estratégica para todos los actores sociales. Este proceso afecta directamente a las Administraciones Públicas que, no sólo tienen la obligación de servir a los intereses generales, sino que además han de informar a los ciudadanos sobre su actuación, siguiendo los principios de eficacia, transparencia y eficiencia.

Los continuos cambios que se producen en el sector comunicativo, provocados por la innovación tecnológica y por la profundización en las técnicas comunicativas, obligan a las Administraciones Públicas a realizar un esfuerzo en la renovación de los medios empleados en la comunicación pública. Para esta tarea resulta imprescindible disponer de unos recursos técnicos adecuados y de unos recursos humanos especializados y convenientemente formados en la materia.

La IV Edición del Curso de Especialización en Comunicación Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, que se convoca en la presente resolución, tiene la finalidad de dar respuesta a estas necesidades de preparación y formación de los empleados públicos.

Esta actividad formativa, en la que participarán los mejores profesionales del sector de la comunicación, constituye una herramienta de especialización para los empleados que trabajan en las unidades administrativas que protagonizan la comunicación pública; así como una oportunidad formativa para todos aquellos que pretendan enfocar su carrera administrativa hacia este ámbito del sector público.

A lo largo del curso, se abordarán, todos los niveles de la comunicación desde un enfoque eminentemente práctico; prestando especial atención a la publicidad institucional, el marketing público, últimas tendencias comunicativas, la imagen institucional, las técnicas comunicativas y relación con los medios de comunicación. Y todo ello aprovechando la experiencia adquirida en las tres ediciones anteriores del Curso.

Para ello, y a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, esta Dirección ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca la IV Edición del Curso de Especialización en Comunicación Pública, a desarrollar en 2011.

Segundo. *Destinatarios.*—Podrán participar los funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y personal laboral fijo asimilado de todas las Administraciones Públicas.

Tercero. *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en el curso, deberán comunicarlo mediante la inscripción telemática en el enlace de formación de la página web del INAP (<http://www.inap.es>) cumplimentando directamente el formulario de solicitud telemática y ejecutando a continuación la opción de «grabar y enviar».

2. Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico, con categoría al menos de Subdirector General o equivalente. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación. También podrá requerirse información adicional como la justificación o ampliación de los datos introducidos en la solicitud.

3. El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen el curso.

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de diciembre de 2010.

Quinto. *Selección.*

1. El número máximo de alumnos admitidos será de veinticinco.
2. La selección de los participantes corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP.

En la selección se observarán los siguientes criterios: Nivel de responsabilidad dentro de la organización, equilibrio entre organismos e instituciones, interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso y relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.

De acuerdo con las previsiones del Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

3. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso.

La no incorporación al curso sin previo aviso o cumplida justificación o bien el abandono del curso podrán determinar la exclusión del empleado público en selecciones posteriores.

Sexto. *Lugar de realización, duración y calendario.*

1. El curso tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, de Madrid y tendrá una duración de 5 meses y un máximo de 152 horas lectivas, extendiéndose desde el 31 de enero hasta el 16 de junio de 2011.

2. Se impartirá todos los lunes y miércoles laborables en horario de 16:00 a 18:00 y de 18:30 a 20:30 horas.

3. Estará completado por visitas institucionales y la realización de un trabajo de investigación obligatorio que deberá ser presentado y defendido a la finalización del curso. El trabajo equivaldrá a 20 horas lectivas. Sobre su elaboración se impartirán instrucciones al inicio del curso.

4. El Instituto Nacional de Administración Pública se reserva, no obstante, el derecho de realizar modificaciones sobre las fechas previstas si razones de organización así lo aconsejan.

Séptimo. *Organización y metodología del curso.*—El curso seguirá una metodología en la que se combinan exposiciones presenciales teóricas, que aportan un marco conceptual sobre la materia, con talleres prácticos desarrollados por profesionales de la Comunicación.

Teniendo en cuenta la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual, está previsto contar, además, con un aula virtual para el material didáctico y para el intercambio de información sobre el curso.

Octavo. *Superación del curso y diplomas.*—Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. Una falta de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, imposibilitará la expedición del mismo. Igualmente, la no superación del trabajo de investigación o el incumplimiento de otros requisitos del curso, imposibilitará la expedición del diploma.

Sólo se podrá superar el curso a través del aprendizaje continuo, lo que implica una asistencia obligatoria mínima del noventa por ciento de las clases, la puntualidad y el cumplimiento del horario previsto, y una nota superior a 5 en la valoración del trabajo.

Noveno. *Régimen académico.*—Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Además de lo establecido en la Cláusula anterior, los participantes que tengan una inasistencia superior al veinticinco por ciento en un módulo formativo, cualquiera que sea la causa, o que incumplan el horario de las clases, podrán perder la escolaridad.

Décimo. *Información adicional.*—Los interesados en el curso podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.es>), así como contactando con el CESFP a través de los siguientes medios:

Teléfonos: 91 273 93 29 y 91 273 91 96, fax: 91 273 93 46.

Correo electrónico: [fd@inap.es](mailto:fd@inap.es)

Dirección postal: Calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.